



San Andrés Islas, Veintiuno (21) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Radicado	88001-4003-003-2017-00051-00
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	TRINIDAD SILVA RIVERA
Auto Sustanciación No.	00231-2023

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se observa que, mediante memorial dirigido al Despacho la parte demandante otorgo nuevo poder a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.402.180 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional No. 167.189 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe, asuma y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El Despacho reconocerá personería al mandatario judicial con fundamento en lo rituado en el artículo 73 del C. G. del P., en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder al conferido.

Respecto a la solicitud de corrección de las órdenes de pago propuesta por la parte demandante el Despacho observa que, el número de Nit de la entidad demandante es 860007738-9 y el mismo corresponde con el registrado en la demanda y sus anexos por lo que la suscrita no evidencia el error indicado y en consecuencia se abstendrá a la corrección solicitada.

En relación al link del expediente el mismo ha sido remitido en la fecha de elaboración de este auto, las constancias de envió reposan en el expediente electrónico.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.402.180 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional No. 167.189 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder al conferido.

SEGUNDO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud respecto la corrección de las órdenes judiciales, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

CARGO

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f9443dc81acf4746099c116c74381ea46c2bf9d9081567b3b59c57f88285e0**

Documento generado en 21/07/2023 05:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>